

REQUISITOS PASAPORTE COSTARRICENSE PARA MAYOR DE EDAD

Si usted es mayor de edad y requiere un pasaporte costarricense, lea con atención **TODA** la siguiente información:

El trámite se realiza de manera personal en las oficinas del Consulado de Costa Rica en la Ciudad de México, coordinando una **cita previa**.

Procedimiento:

1. Solicite su cita al correo concr-mx@rree.go.cr, indicando si está tramitando su pasaporte por primera vez o si desea renovar un pasaporte vencido. **Ajunte una imagen de su cédula de identidad por ambas caras. Complete y presente el formulario adjunto;**
2. El día de su cita, se le harán fotografías y se le tomarán sus datos y huellas dactilares. Esta información será remitida digitalmente a la Dirección General de Migración y Extranjería de Costa Rica, institución que emitirá el pasaporte y lo remitirá por correo al Consulado. El plazo establecido para la entrega del documento en el Consulado se estima entre 5 a 10 días hábiles después de la captura de sus datos;
3. Tome en cuenta que el pasaporte actual será **desactivado** al momento de tramitar su nueva solicitud, por lo tanto **NO** podrá realizar viajes internacionales;
4. Una vez que el nuevo pasaporte llegue al Consulado, se le enviará un correo electrónico de notificación, indicando que debe retirar su pasaporte a la mayor brevedad;
5. Para retirar el pasaporte se debe presentar el Comprobante de Trámite que se entregó al momento de realizar la solicitud, junto con la cédula de identidad vigente y el pasaporte anterior;
6. Si usted no reside en la CDMX, el día de la cita puede solicitar que el pasaporte le sea enviado a otra ciudad, para lo cual deberá pagar el importe del envío del *courier* adicional y firmar un formulario de solicitud que le facilitará el Consulado el día de la captura de sus datos.

Requisitos:

1. Original y copia de la cédula de identidad costarricense **vigente y en buen estado** (copia tamaño real, **no ampliado**);
2. En caso de renovación, deberá además presentar su pasaporte original y una copia de la página de datos biográficos de dicho pasaporte;
3. Recibo de depósito bancario original. El recibo debe indicar que es por depósito a cuenta en dólares y debe incluir el folio electrónico compuesto por 25 cifras. El monto a cancelar y los datos de la cuenta bancaria en donde deben depositarse se le brindarán una vez programada la fecha de la cita;
4. Cuando la solicitud de nuevo pasaporte se realice por robo, hurto, extravío o destrucción total, debe presentarse copia de la denuncia ante las autoridades judiciales o policiales.

NOTA: POR FAVOR TOME EN CUENTA QUE PARA TRAMITAR LA RENOVACIÓN DE SU PASAPORTE DEBE TENER LA CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE, EN CASO CONTRARIO, DEBERÁ RENOVAR PRIMERO SU CÉDULA DE IDENTIDAD Y POSTERIORMENTE SOLICITAR SU PASAPORTE.

Consulado General de Costa Rica en México

Río Po No. 113, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México

Tel. +52 55 55257764 / +52 55 55257765

E-mail: concr-mx@rree.go.cr

REQUISITOS PASAPORTE COSTARRICENSE PARA MENOR DE EDAD

El trámite se realiza de manera personal en las oficinas del Consulado de Costa Rica en la Ciudad de México, coordinando una **cita previa**.

Debe presentarse **el menor de edad, con el padre y la madre** o con quienes ejerzan la representación legal. Únicamente en el caso que NO se realicen cambios en el permiso de salida permanente, un sólo padre puede hacer el trámite y no será necesario que se presenten ambos.

Requisitos:

1. Formulario de solicitud de pasaporte (otorgado en el consulado) completo y firmado **por ambos padres** de la persona menor;
2. Presentar certificado de nacimiento con menos de 1 año de emitido por el Registro Civil de Costa Rica (lo puede adquirir en la página web del TSE www.tse.go.cr “certificaciones digitales”) o, para mayores de 12 años, la cédula de identidad de la persona menor de edad (TIM), vigente y en buen estado, y copia legible de la misma;
3. Original y copia de la cédula de identidad **vigente y en buen estado de ambos padres** de la persona menor (pasaporte o documento de identidad extranjero, en caso de que los padres no sean costarricenses);
4. Original y copia (de la página de datos biográficos) del pasaporte actual de la persona menor, en caso de que posea uno;
5. Recibo de depósito bancario original. El recibo debe indicar que es por depósito a cuenta en dólares y debe incluir el folio electrónico compuesto por 25 cifras. El monto a cancelar y los datos de la cuenta bancaria en donde deben depositarse se le brindarán una vez programada la fecha de la cita.



**SOLICITUD DE PASAPORTE PERSONA MAYOR DE EDAD
CONSULADO GENERAL DE COSTA RICA EN MÉXICO**

Nombre y apellidos: _____

Número de cédula: _____

Domicilio en México

Calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación: _____

Estado: _____ Código Postal: _____

Teléfono celular: _____ Teléfono casa: _____

Correo electrónico: _____

Nombre de familiar en Costa Rica: _____

Datos de contacto en Costa Rica: _____

Fecha: _____ Firma: _____

USO EXCLUSIVO DEL CONSULADO

Derechos pagados: USD\$ 58.00 () Otros derechos: USD\$ _____

Número de referencia: _____

Guía pre-pagada para envío a domicilio: Si () No ()

Firma "Declaración Liberación de Responsabilidad" al Consulado: Si () No ()

Grupo Familiar: Si () No ()